



NOMBRE: AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO.

NORMATIVA REGULADORA:

http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20111230&a=201106345

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Los agentes acreditados de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación pertenecientes a cualquiera de las categorías de agentes de acuerdo al artículo 2 del Decreto 221/2002, de 1 de octubre, por el que se actualizan las bases de regulación de la Red Vasca de Tecnología, con la excepción de los recogidos en la categoría de parques tecnológicos y CEIS.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

Las ayudas se destinarán a sufragar total o parcialmente los gastos corrientes siguientes:

- a) La organización y la difusión, incluida la creación de páginas web o servicios de apoyo, la publicación posterior de la actividad y el coste de las pausas café entre las sesiones.
- b) Los viajes, el alojamiento y la manutención de los y las ponentes, así como su gratificación.
- c) Las ayudas a jóvenes investigadores e investigadoras para la asistencia a las acciones objeto de la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- a) Para las actividades que se realicen durante el primer semestre de 2012, el plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 30 de enero de 2012**.
- b) Para las actividades que se realicen durante el segundo semestre de 2012, el plazo finalizará **el 23 de abril de 2012**.